

Resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0148-R

Guayaquil, 03 de diciembre de 2024

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador; refiere que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 1, entre otros, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone, entre otros, que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación (en adelante PAC) con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicios requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”*;

Resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0148-R

Guayaquil, 03 de diciembre de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones, con la siguiente información: *"1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas"*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 12, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Presidente de la República del Ecuador, Mgs. Daniel Noboa Azín, designó a la Abg. Ivonne Núñez Figueroa como Ministra del Trabajo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-117, la señora Ministra del Trabajo delega al Director Regional de Trabajo y Servicio Público para que, previo el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables, ejerza entre otras, las facultades conferidas desde los numerales 1 al 27 del número 1.24 del artículo 1 del referido Acuerdo;

Que, el artículo 1.24 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-117, establece que entre estas atribuciones se encuentran las determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas aplicables a los procesos de contratación pública;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 2024-MDT-DATH-SE-1010, de fecha 11 de septiembre de 2024, se designó como Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil a la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia;

Que, con fecha 08 de octubre de 2024, se emitió el Informe de Necesidad para la contratación de "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ", documento elaborado y revisado por el señor Abg. Jaime Ramiro Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5; debidamente aprobado por la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil;

Que, mediante memorando Nro. MDT-DTSPGSTAC-2024-0149-M, de fecha 08 de octubre de 2024, el señor Abg. Jaime Ramiro Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5,

Resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0148-R

Guayaquil, 03 de diciembre de 2024

solicitó a la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, la emisión de la certificación de verificación de catálogo electrónico para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”;

Que, mediante hoja de ruta del memorando Nro. MDT-DTSPGSTAC-2024-0149-M, de fecha 09 de octubre de 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, reasignó documento a la Mgs. Gabriela Jessenia Águila Chávez, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, indicando “*autorizado proceder con el trámite de conformidad con la normativa legal vigente*”;

Que, mediante memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-7781-M, de fecha 09 de octubre de 2024, la Mgs. Gabriela Jessenia Águila Chávez, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, emitió certificación de verificación de catálogo electrónico No. MDT-DRTSPG-2024-032-CAT, para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”;

Que, con fecha 17 de octubre de 2024, se emitió el documento denominado Términos de Referencia para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”, documento elaborado y revisado por el señor Abg. Jaime Ramiro Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5; debidamente aprobado por la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil;

Que, mediante memorando Nro. MDT-DTSPGSTAC-2024-0151-M, de fecha 18 de octubre de 2024, el Abg. Jaime Ramiro Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5, solicitó a la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, autorización de publicación en el portal de compras públicas el proceso para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”;

Que, mediante hoja de ruta del memorando Nro. MDT-DTSPGSTAC-2024-0151-M, con fecha 21 de octubre de 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, reasignó documento a la Mgs. Gabriela Jessenia Águila, Chávez, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, indicando “*autorizado proceder con el trámite correspondiente*”;

Que, mediante memorando Nro. MDT-DTSPGSTAC-2024-0153-M, de fecha 21 de

Resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0148-R

Guayaquil, 03 de diciembre de 2024

octubre de 2024, el Abg. Jaime Ramiro Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5, solicitó a la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, autorización de cambio de delegado para recepción de ofertas y elaboración de estudio de mercado del proceso “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”;

Que, mediante hoja de ruta del memorando Nro. MDT-DTSPGSTAC-2024-0153-M, de fecha 21 de octubre de 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, reasignó documento a la Mgs. Gabriela Águila, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, indicando “autorizado proceder con el cambio de Delegado a la servidora pública Silvana Martínez”;

Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, la Mgs. Gabriela Águila Chávez, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, informó que se realizó la publicación conforme lo autorizado, a través de la herramienta electrónica del Portal de Compras Públicas Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas con código N° NC-0968584690001-2024-00015, cuyo periodo de recibimiento de ofertas fue entre las 15:30 del 21 de octubre de 2024, hasta las 15:30 del 23 de octubre de 2024;

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, la Mgs. Gabriela Águila Chávez, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, informó que solo se recibió una oferta, misma que adjunto al correo, de acuerdo al siguiente detalle: “CAISAGUANO URIBE FAUSTO GENARO, con RUC No.1704487162001”;

Que, según lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Sra. Silvana Martínez Ramírez, en calidad de Delegada para recepción de ofertas y elaboración de estudio de mercado, procedió con la revisión y verificación de la proforma obtenida mediante la publicación N° NC-0968584690001-2024-00015, donde detectó que la misma no cumple con lo solicitado en los términos de referencia; y solicitó mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, que se publique nuevamente la necesidad para la contratación del servicio de “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”, con la finalidad de contar con al menos tres proformas previo a realizar el estudio de mercado, y salvaguardar los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, la Mgs. Gabriela Águila Chávez, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, informó que realizó nuevamente la publicación conforme lo solicitado, a través de la herramienta

Resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0148-R

Guayaquil, 03 de diciembre de 2024

electrónica del Portal de Compras Públicas Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas con código N° NC-0968584690001-2024-00016, cuyo periodo de recibimiento de ofertas fue entre las 16:29 del 24 de octubre de 2024, hasta las 16:30 del 28 de octubre de 2024;

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2024, la Mgs. Gabriela Águila Chávez, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, informó que solo se recibió una oferta, misma que adjuntó al correo, de acuerdo al siguiente detalle: *"CAISAGUANO URIBE FAUSTO GENARO, con RUC No.1704487162001"*;

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2024, la Sra. Silvana Martínez Ramírez, en calidad de Delegada, dada la complejidad en la obtención de proformas en la ciudad de Santa Cruz Galápagos, y con la finalidad de contar con al menos tres proformas previo a realizar el estudio de mercado, y salvaguardar los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicitó al Abg. Jaime Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5, realice la solicitud de proformas a proveedores para la elaboración del estudio del mercado para el servicio de "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ";

Que, mediante memorando No. MDT-DRTSPG-2024-8418-M de fecha 05 de noviembre de 2024, la Mgs. Gabriela Águila Chávez, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, notificó a la Sra. Silvana Martínez Ramírez, Delegada para recepción de ofertas y elaboración de estudio de mercado, sobre las dos publicaciones realizadas, a través de la herramienta electrónica del Portal de Compras Públicas Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas correspondientes al proceso "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ", e informó que las mismas fueron enviadas mediante correo electrónico;

Que, mediante correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2024, la señora proveedora Clara Matilde Seilema Guerra con RUC No. 0900106386001, remitió proforma para el servicio de "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ";

Que, mediante correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2024, la señora proveedora Germania Jesús López Delgado con RUC No. 0901331595001, remitió proforma para el servicio de "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ";

Resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0148-R

Guayaquil, 03 de diciembre de 2024

Que, con fecha 15 de noviembre de 2024, se emitió el documento denominado Estudio de Mercado para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”, documento elaborado por la señora Silvana Sofía Martínez Ramírez, Técnico Regional de Atención al Usuario; revisado por la Ing. Cinthia Virginia Barriga Cisneros, Experto en Servicios Administrativos, y debidamente aprobado por la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil; en el que se establece: *"(...) Luego del análisis realizado, se concluye que se tomará como presupuesto referencial para la presente contratación, el valor obtenido a través de la proforma presentada por el proveedor CAISAGUANO URIBE FAUSTO GENARO, con número de RUC No. 1704487162001, quien cumple con todos los requerimientos solicitados en el Informe de Necesidad y Términos de Referencia, siendo el valor total de \$ 7.440,00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, con un canon de arrendamiento mensual de \$ 620,00 (SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. MDT-DTSPGSTAC-2024-0156-M, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Abg. Jaime Ramiro Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5, solicitó a la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, la certificación de constancia en la programación anual de la planificación PAP 2024 para la contratación de “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”, línea 195, ítem presupuestario 530502, por un valor presente de USD \$ 0,01 (01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, mediante memorando Nro. MDT-DTSPGSTAC-2024-0157-M, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Abg. Jaime Ramiro Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5, solicitó a la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, asignación de recurso plurianual 2025 para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”, por un valor de USD \$ 7.439,99 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, mediante memorando No. MDT-DRTSPG-2024-15224-M, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, solicitó a la Abg. Denisse Silvana Maldonado Aguilar, Directora Zonal 8 de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, autorización para la suscripción de contrato de arrendamiento de un bien

Resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0148-R

Guayaquil, 03 de diciembre de 2024

inmueble para la Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público de Santa Cruz, según o determinado en la Circular Nro. PR-SNJRD-2019-003-C de fecha 31 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Johanna Pesantez Benítez, Secretaria General Jurídica;

Que, mediante memorando No. MDT-DRTSPG-2024-8702-M, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, remitió al Abg. Jaime Ramiro Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5, la Certificación de Actividad: “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”; No. PAP-C-DRTSPG-2024-067;

Que, mediante memorando No. MDT-DRTSPG-2024-8706-M, de fecha 19 de noviembre del 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, remitió al Abg. Jaime Ramiro Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5, la asignación de techo plurianual 2025 para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”, por un valor de USD \$ 7.439,99 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, mediante memorando Nro. MDT-DTSPGSTAC-2024-0158-M, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Abg. Jaime Ramiro Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5, solicitó a la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, la reforma del PAC y certificación de constancia en el Plan Anual de contratación 2024 y 2025, de la siguiente actividad: "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ", por un valor de USD \$7.440,00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA;

Que, mediante hoja de ruta del memorando Nro. MDT-DTSPGSTAC-2024-0158-M, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, reasignó documento a la Mgs. Gabriela Jessenia Águila Chávez, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, para su conocimiento y gestión dentro de la normativa legal vigente;

Que, mediante resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0144-R, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, aprobó incluir en el Plan Anual de Contratación PAC para el ejercicio fiscal 2024 y 2025, el ítem de la actividad “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN

Resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0148-R

Guayaquil, 03 de diciembre de 2024

PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”;

Que, mediante memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-8975-M, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, remitió al Abg. Jaime Ramiro Yáñez Salcedo, Inspector Integral 5, la certificación de constancia en el Plan Anual de Contratación 2024 y 2025 Nro. MDT-DRTSPG-CPAC-2024-008 para el “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”;

Que, mediante oficio Nro. SETEGISP-DZ8-2024-2355-O, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Ing. Ronald Antonio Shunta Armijos, Director Zonal 8, Subrogante de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, emitió autorización para el inicio del procedimiento ad arrendamiento del bien inmueble de propiedad privada para uso institucional (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ – GALÁPAGOS);

Que, mediante memorando Nro. MDT-DTSPGSTAC-2024-0161-M, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Abg. Jaime Yáñez, Inspector Integral 5, solicitó la emisión de la certificación presupuestaria presente para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”;

Que, mediante memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-9083-M, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, autorizó la emisión de certificación presupuestaria para el “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”;

Que, mediante memorando Nro. MDT-DRTSPG-9093-M de fecha 27 de noviembre de 2024, la Mgs. Mariuxi Lajones Wila, Analista Administrativo Financiero Regional, emite la certificación presupuestaria presente año 2024 Nro. 104 por el monto de \$0.01 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

Que, mediante memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-9095-M, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, solicita la emisión de certificación presupuestaria plurianual para el año 2025 por el monto de \$7,439.99 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0148-R

Guayaquil, 03 de diciembre de 2024

Que, mediante memorando Nro. MDT-CGAF-2024-1677-M, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Ing. Rita Yolanda Yépez, Coordinadora General Administrativa Financiera emite la certificación plurianual Nro. 528 por el monto de \$7,439.99 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ”,

Que, mediante memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-9176-M, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Mgs. Gabriela Jessenia Aguila Chávez, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, remitió a la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, el borrador de pliego No. ARBI-DRTSPG-2024-002 para contratación del "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ", con su respectivo expediente para su revisión; y solicitó se digno disponer a Asesoría Jurídica proceda con la elaboración de la Resolución de inicio mediante Procedimiento Especial: Arrendamiento de Bienes Inmuebles;

Que, mediante hoja de ruta de memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-9176-M, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, reasigna el documento citado a la Abg. Zhulma Vasquez Hojas, Abogada Regional de Asesoría Jurídica, estableciendo lo siguiente: “*Estimada proceder de conformidad con la normativa legal vigente*”;

Que, mediante memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-9187-M, de fecha 03 de diciembre de 2024, la Abg. Zhulma Vasquez Hojas, Abogada Regional de Asesoría Jurídica, informó a la Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia, Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, lo siguiente: “*(...) cumpro con informar que una vez revisados los documentos precontractuales del proceso para la contratación de "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ", llevo a su conocimiento que se cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así mismo, se informa que el borrador de la resolución de inicio solicitada, ha sido elaborado y remitido a su usuario de Quipux para los fines correspondientes*”.

Que, en ejercicio de las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el SERCOP;

Resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0148-R

Guayaquil, 03 de diciembre de 2024

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR Y DISPONER el inicio del procedimiento especial signado con Código Nro. ARBI-DRTSPG-2024-002 para realizar la contratación del “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE SANTA CRUZ” con un presupuesto referencial de \$7,440.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, con un canon de arrendamiento mensual de USD \$620.00 (SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. El plazo de ejecución de la presente contratación es de 365 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Artículo 2.- APROBAR los pliegos y el cronograma constante en el Pliego, el cual ha sido elaborado de acuerdo a los Términos de Referencia emitidos por la Unidad requirente.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución a través del portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme los horarios, documentación y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y lo determinado en la codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- DESIGNAR al Ing. Michael Mata Vásquez, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, para realizar el seguimiento, evaluación, calificación de la oferta y suscribir el respectivo Informe de Recomendación dentro del referido proceso.

CÚMPLASE Y EJECÚTESE. –

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia
**DIRECTORA REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE
GUAYAQUIL**

Anexos:

- pliego_arrendamiento_santa_cruz_03-12-20240703884001733237890.pdf

Resolución Nro. MDT-DRTSPG-2024-0148-R

Guayaquil, 03 de diciembre de 2024

Copia:

Señorita Abogada
Zhulma Paulina Vásquez Hojas
Abogado Regional de Asesoría Jurídica

Señora Abogada
Abigail Villagomez Vizcaino
Abogado Experto de Trabajo y Empleo

Señora Magíster
Gabriela Jessenia Aguila Chávez
Analista Regional Senior Administrativo Financiero

Señor Abogado
Jaime Ramiro Yanez Salcedo
Inspector Integral 5

Señor Ingeniero
Michael Alexander Mata Vásquez
Analista Regional Senior Administrativo Financiero

ZV